



Resolución Ministerial

N°243-2013-MC

Lima, 22 AGO. 2013

Vistos, los Informes Nros. 046-2013-DPIC-DGPC/MC y 050-2013-DPI-DGPC/MC, ambos de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; el Informe N° 092-2013-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes; el Informe N° 256-2013-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, de acuerdo al literal d) del Artículo 7° de la citada Ley, el Ministerio de Cultura tiene, entre sus funciones, *“convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país”*;

Que, el Artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC, establece que *“el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)”*;

Que, mediante los documentos del Visto, la Dirección de Patrimonio Inmaterial, la Dirección de Artes y la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, dentro del marco de la celebración del Día Mundial del Folclore, recomendaron que se otorgue la distinción de *“Personalidad Meritoria de la Cultura”* a las siguientes personas:

- Moisés Anglas Espinoza, por su destacada labor como músico, compositor y difusor de la música popular peruana, contribuyendo en todas las facetas de su labor artística y de modo sobresaliente a su vigencia y continuidad.
- Juan Eugenio Bravo Vizcarra, en reconocimiento a su importante labor como artista plástico y difusor de la estética popular y clásica del departamento de Cusco, contribuyendo a dar a conocer en todas las



facetas de su labor artística los principios simbólicos e ideológicos de esta cultura fundacional para nuestra identidad nacional, aportando de modo sobresaliente a su vigencia y continuidad.



- Ana Eudocia Condori Sulca de Herrera, conocida en el medio artístico como “Siwar Q’ente”, en mérito a su destacada labor en la difusión del patrimonio cultural inmaterial en tanto ha mantenido vigente la lírica andina, contribuyendo a dar a conocer y difundir nacional e internacionalmente esta especial expresión que forma parte de la identidad peruana.



- Nilson Molina Meza, conocido como “El Profeta del río Ichu”, en mérito a su labor como coplero, personaje central de las tradiciones de Huancavelica; y, su aporte para la preservación, rescate y salvaguardia de esta antigua costumbre, demostrando toda su riqueza simbólica y contenido cultural hasta la actualidad.



- Simeón Ortiz Salvatierra, conocido artísticamente como “Qori Vallesta”, por ser un destacado representante de la música tradicional huancavelicana, especialmente en la variedad de danza de las tijeras; y, por contribuir activamente a la preservación, rescate y salvaguardia de estas antiguas artes musicales, demostrando toda su riqueza simbólica y contenido cultural hasta la actualidad.



- Juan Sedano Palomino, conocido artísticamente como “Huaytilla”, en mérito a su importante labor como portador, conservador y transmisor intergeneracional de la música huancavelicana, especialmente en la variedad de danza de las tijeras de la zona chopcca.



- Benito Tomayro Pauca, conocido como “Cholo Benito”, por ser un destacado violinista y difusor de la música tradicional ayacuchana, principalmente de las melodías de la danza de las tijeras, contribuyendo en todas las facetas de su labor artística y de modo sobresaliente a su vigencia y continuidad.



- Teodoro Gamboa Medina, conocido artísticamente como “Atoqcha Gamboa”, en mérito a su destacada labor como difusor del patrimonio cultural inmaterial en tanto ha mantenido vigente la danza de las



Resolución Ministerial

Nº243-2013-MC

tijeras, contribuyendo a dar a conocer, conservar y difundir esta especial expresión artística que forma parte de la identidad peruana.

- Epifanio Pomaylli Tumayro, por ser un destacado arpista de las tonadas de la danza de las tijeras y un personaje central en la especial ejecución musical de dicha danza, así como por su aporte a la preservación, rescate y salvaguardia de esta antigua costumbre, demostrando toda su riqueza simbólica y contenido cultural hasta la actualidad.
- Juan Arotinco Puchuri, danzante de tijeras conocido como “Añascha de Chuschama”, en mérito a su importante labor como portador, conservador y transmisor intergeneracional de la danza de las tijeras, que ha contribuido a su difusión a nivel nacional e internacional.

Que, en tal sentido, se estima por conveniente otorgar la distinción de “Personalidad Meritoria de la Cultura” a las personas antes mencionadas;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Secretario General; el Director General (e) de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; la Directora (e) de la Dirección de Artes; la Directora (e) de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y, el Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; y, la Directiva Nº 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial Nº 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial Nº 103-2011-MC y Resolución Ministerial Nº 302-2012-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar la distinción de “Personalidad Meritoria de la Cultura”, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, a las siguientes personas:

- Moisés Anglas Espinoza.
- Juan Eugenio Bravo Vizcarra.
- Ana Eudocia Condori Sulca de Herrera.
- Nilson Molina Meza.





- Simeón Ortiz Salvatierra.
- Juan Sedano Palomino.
- Benito Tomayro Paucca.
- Teodoro Gamboa Medina.
- Epifanio Pomaylli Tumayro.
- Juan Arotinco Puchuri.



Artículo 2º.- Remitir una copia de la presente Resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

